

Corfo programas de apoyo a la innovación

Capital Humano para la Innovación, Foco Sostenibilidad

PREGUNTAS FRECUENTES

**CAPITAL HUMANO FOCO SOSTENIBLE: PREGUNTAS FRECUENTES
FECHAS CONVOCATORIA
DESDE 13 JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2023, 17:00 HORAS.**

El siguiente documento tiene como finalidad presentar a los interesados en postular al instrumento de apoyo Capital Humano para la Innovación con foco en Sostenibilidad durante el año 2023, un set de preguntas frecuentes y sus respectivas respuestas, dando cumplimiento a lo requerido por las bases técnicas.

A continuación, diríjase a las preguntas a consultar:

CONTENIDO

I.	CONSULTAS GENERALES:	3
II.	PREGUNTAS EN CHARLA CONOCE EL INSTRUMENTO	11

I. CONSULTAS GENERALES

1. Dentro de las restricciones del programa “Capital Humano para la innovación foco sostenibilidad”, se indica que “Los profesionales no deben haber tenido vinculación previa a la publicación de las bases con la beneficiaria”¿A qué se refiere la vinculación? ¿Es una vinculación laboral? Por ejemplo, si una empresa conoce a un profesional desde el aspecto social, pero nunca han tenido relación laboral, ¿es posible que este profesional pueda desarrollar el proyecto?

Las bases señalan en el numeral 4, letra b) ítem ii), como requisito que debe cumplir el(la) profesional o técnic@, el no haber tenido vinculación laboral o de prestación de servicios con el beneficiario, con anterioridad a la fecha de postulación del proyecto.

2. Respecto al sueldo mensual, la beneficiaria, ¿puede complementar el aporte que entrega CORFO, aumentando así el sueldo mensual del profesional contratado?

De acuerdo con lo indicado en el numeral 6 letra a) de las bases técnicas de la línea de financiamiento, la beneficiaria deberá aportar el financiamiento restante mediante “aportes nuevos o pecuniarios” (en efectivo) y/o “preexistentes o valorizados”. De lo anterior, al menos el 50% de los aportes del beneficiario deberá corresponder a aportes nuevos o pecuniarios. Dado lo anterior, la empresa beneficiaria podrá financiar de forma complementaria el sueldo mensual del profesional a contratar.

3. Respecto de las horas de dedicación del profesional, ¿Existen horas mínimas de dedicación que debe cumplir el profesional experto?

Las bases técnicas mencionan en el numeral 4 letra b) subnumeral iii) que la relación del(la) profesional/técnic@ a contratar y el beneficiario deberá estar regida por el Código del Trabajo y pactarse jornada completa.

4. En las bases técnicas, se especifica que el subsidio puede aplicarse tanto a profesionales o técnicos titulados de nivel superior en el área de la ciencia tecnología y/o innovación ¿Este subsidio aplica a profesionales candidatos a título?

Las bases técnicas mencionan en el numeral 4 letra b) que el(la) profesional o técnic@ de nivel superior debe tener un título profesional en el área de la ciencia, tecnología y/o innovación al momento de la postulación. En la postulación se

deberán presentar antecedentes que acrediten su (sus) título(s) profesional(es) y/o grado(s) académico(s). Sólo podrán ser aceptados candidatos que cuenten con título (diploma) al momento de la postulación.

5. Una empresa que se encuentra actualmente ejecutando un proyecto Innova adjudicado el 2022, ¿Puede postular a este concurso?

Las bases técnicas de la línea de financiamiento no establecen restricciones sobre la cantidad de postulaciones anteriores o de otras líneas a las cuales postule una empresa beneficiaria. Sin perjuicio de lo anterior, las mencionadas bases indican en el numeral 9 letra d) que el beneficiario deberá indicar las capacidades financieras y de gestión suficientes para el correcto desarrollo de la propuesta.

6. He revisado las bases y estoy en conversaciones con una empresa interesada en contar con mis servicios como profesional para optar a la línea de financiamiento Capital Humano, foco sostenibilidad. Si bien, poseo 7 años de experiencia acreditable en proyectos de innovación y tecnología relacionados con la industria energética y poseo estudios profesionales completos y estudios de postgrado relacionados con Magíster en Innovación Aplicada, pero no he completado el proceso del Magíster ¿puedo presentar todos los certificados respecto de esto?

Las bases técnicas mencionan en el numeral 4 letra b) que el(la) profesional o técnic@ de nivel superior deberá contar con el título (diploma) en el área de la ciencia, tecnología y/o innovación al momento de la postulación y en el caso de Magister se deberán presentar antecedentes que acrediten el título (diploma) al momento de la postulación.

7. ¿Es posible que el profesional a contratar sea pariente? Por supuesto cumpliendo con las condiciones de grado académico y de tener relación con el proyecto a ser presentado. No encuentro en las bases nada que impida esta situación.

Las bases técnicas no establecen algún impedimento para que el profesional a contratar tenga un parentesco con el beneficiario.

8. Se indica en las bases que los profesionales deben ser de las ciencias y tecnología y/o innovación ¿Qué sucede si el profesional es psicólogo con máster y tiene experiencia en investigación e innovación? ¿Tiene alguna posibilidad, o queda fuera de bases en el análisis de pertinencia?

Es pertinente, pues la profesión de Psicología pertenece a las ciencias. El máster y la experiencia en investigación e innovación, deberá ser acreditado a través de Curriculum Vitae y los certificados de títulos respectivos.

9. ¿Existe algún tiempo límite de haber obtenido el título profesional, técnico o grado de doctor o magister?

No se establecen en las bases técnicas del instrumento restricciones en relación con la fecha de obtención del título.

10. ¿Es posible postular si se ha tenido un proyecto de inserción de capital humano en ANID?

No se establecen restricciones en las bases técnicas del instrumento en relación con la participación previa en un proyecto apoyado por el programa de inserción de Capital Humano para la Innovación de ANID.

11. ¿Hay algún impedimento en postular si la persona que se desea insertar ha sido director o director alterno de algún programa de Corfo?

No se establecen restricciones en las bases técnicas del instrumento en relación con la participación del profesional a incorporar como director o director alterno de algún programa apoyado por Corfo.

12. ¿Me podrían definir que es I+D+i? Para ver si los proyectos de investigación que tenemos se enmarcan o no dentro de la línea.

Entendemos I+D de acuerdo con la Ley de Incentivo Tributario N°20.241 como:

- **Investigación:** Búsqueda metódica que tiene por objeto generar nuevos conocimientos en el ámbito científico o tecnológico, la que puede ser básica o aplicada.
- **Investigación Básica:** Consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de los fenómenos y hechos observables, con prescindencia de si tienen una aplicación o utilización determinada.
- **Investigación Aplicada:** Consiste en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos, caracterizándose por estar dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico.
- **Desarrollo:** Consiste en trabajos sistemáticos que aprovechan los conocimientos existentes obtenidos de la investigación y/o la experiencia, para dirigirlos a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos; a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de los ya existentes.
- **Innovación:** De acuerdo con la Política Nacional de Ciencia y Tecnología (2020), se entiende a la innovación empresarial como aquella que nace con el propósito de crear valor a través de la transformación de ideas y/o conocimientos en nuevos recursos o bienes mejorados, servicios y/o procesos que difieran significativamente de los previamente existentes en la empresa, y que hayan sido introducidos al mercado o puestos en marcha. Esta innovación puede ser consecuencia de mejoras en las capacidades tecnológicas de la empresa (por ejemplo, uso de nuevas tecnológicas,

capacidades de diseño, o aquellas relacionadas con el uso de tecnologías digitales y análisis de datos), así como la utilización de nuevos o mejorados procesos de negocio (por ejemplo, innovaciones no-tecnológicas).

Actividades que NO califican como I+D (de acuerdo con Ley de Incentivo Tributario)

- Pruebas y evaluaciones, una vez que un prototipo se transforma en un material, producto o proceso comercializable, que tengan como fin inmediato su inserción en el mercado;
- Las mejoras, adaptaciones y análisis de carácter rutinario, repetitivo o menor aplicadas en materiales, productos, servicios o procesos, aunque en ellos se utilice tecnología;
- Modificaciones estéticas o menores de aplicaciones ya existentes para diferenciarlas de otras;
- Los cambios periódicos o de temporada de materiales, productos o procesos;
- La promoción de aquello que sea resultado de investigación o desarrollo;
- La adquisición de propiedad intelectual o industrial cuando esta consista en el objeto principal de las labores de investigación y desarrollo;
- La realización o contratación de estudios de mercado y comercialización.

13. ¿Es posible postular a capital humano para la innovación, si la persona a la cual queremos contratar termina su Magíster en septiembre 2023, fecha posterior al cierre de este concurso?

Sí, es posible siempre y cuando cumpla con las bases técnicas que mencionan en el numeral 4 letra b) ítem i) que el profesional o técnico de nivel superior tenga su título (diploma) en el área de la ciencia, tecnología y/o innovación. Adicionalmente podría contar con el grado de Magíster o Doctorado al momento de la postulación. En la postulación se deberán presentar antecedentes que acrediten su (s) título(s) profesional(es) y grado(s) académico(s), los que serán evaluados posteriormente con la coherencia del desafío propuesto.

14. Una vez recibida la postulación por Corfo, ¿Cuánto tiempo se tardan en salir los resultados y en comenzar a ejecutarse el proyecto aproximadamente?

De acuerdo con las Bases Administrativas Generales de Corfo (BAG), el plazo para presentar un proyecto al Subcomité (órgano que decide si el proyecto es aprobado o rechazado) es de 70 días contados desde la realización de análisis de antecedentes legales de postulación de la totalidad de los proyectos presentados al respectivo concurso. Luego, dentro de los 7 días siguientes de celebrada la sesión de subcomité, se dicta la resolución que pone en ejecución los acuerdos correspondientes. Y dentro de los 5 días siguientes contados de la dictación de la resolución recién mencionada se comunica la decisión adoptada al postulante. El proyecto podrá comenzar a ejecutarse una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que apruebe el contrato de subsidio.

15. ¿Cómo se definen los montos mensuales máximos según el grado del profesional?

De acuerdo con lo establecido en las bases técnicas del instrumento en el numeral 6 letra a) se establece que el tope mensual para el subsidio a la remuneración bruta de la persona a contratar es de hasta \$ 2.200.000.

16. ¿Quisiera saber si esta línea sólo contempla la contratación de un profesional o pueden ser más?

De acuerdo con lo establecido en las bases técnicas del instrumento en el numeral 4, letra b) cada postulación deberá considerar la participación de un solo profesional a contratar.

17. Tenemos un trabajador en la empresa que cumple con los requisitos de técnico titulado de nivel superior, pero lleva trabajando para nosotros un mes ¿puede el postular para el financiamiento o debe ser una nueva contratación?

Las bases técnicas del instrumento en su numeral 4 Letra b ítem ii) indica que, el profesional NO debe haber tenido vinculación laboral o de prestación de servicios con el beneficiario, con anterioridad a la fecha de postulación del proyecto.

18. Si el profesional o técnic@ cuenta con una constancia firmada por el director de programa de título de su facultad o instituto, informando la fecha de término y la rendición de defensa junto con la calificación obtenida, ¿estaría correcto, puede postular?

No, pues las bases técnicas mencionan en el numeral 4 letra b ítem i) que el profesional deberá tener un título profesional en el área de la ciencia, tecnología y/o innovación al momento de la postulación. En la postulación se deberán presentar antecedentes que acrediten su (s) título(s) profesional(es) y grado(s) académico(s).

19. ¿Es posible financiar, con cargo al subsidio, los gastos de administración del proyecto? En particular, la asesoría de un consultor externo para la ejecución de actividades administrativas, gestión de compras u otras relacionadas con el proyecto.

De acuerdo con lo establecido en las bases técnicas del instrumento, numeral 12, letra a) ítem ii) aplican a este instrumento "Gastos de Administración": El monto de subsidio solicitado a InnovaChile en esta cuenta, no podrá exceder los \$2.000.000 y el monto del subsidio no podrá exceder del 15% del total solicitado a InnovaChile.

20. ¿Se puede considerar para el gasto asociado a la construcción de prototipos, la contratación de un ayudante para el investigador?

De acuerdo con lo establecido en las bases técnicas del instrumento en el numeral 4, letra b) cada postulación deberá considerar la participación de UN SOLO profesional a contratar. No obstante, es posible financiar aquellas actividades necesarias y pertinentes para el cumplimiento del objetivo, tales como las señaladas en el numeral 8 de las bases en “Actividades y gastos financiables”.

21. Como se acepta el financiamiento para asistencia a seminarios nacionales e internacionales, ¿es posible cubrir gastos de visitas a empresas relacionadas con el proyecto?

Las bases técnicas indican en numeral 8 que es una actividad financiable, la asistencia a seminarios nacionales e internacionales siempre y cuando los mismos estén claramente relacionados con el desafío planteado y la realice las personas que aparecen en el proyecto. Las visitas a empresas relacionadas con el proyecto, no se vislumbra como una actividad financiable de las enumeradas en las bases, sin embargo, InnovaChile, a su juicio, podrá determinar si es relevante y necesario para la correcta ejecución del proyecto.

22. La empresa donde trabajé el año pasado reportó ventas superiores a las 100.000 UF, ¿podemos postular a este concurso? ¿Qué necesitamos para acreditar ventas?

De acuerdo con lo indicado en las bases técnicas de la línea de financiamiento, en el numeral 6 letra a) El beneficiario deberá calificar en la categoría, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Tamaño Empresa	Ventas Anuales (UF) (*)	Porcentaje Máximo de subsidio
Pequeñas	Sobre 2.400 hasta 25.000	80,00%
Medianas	Sobre 25.000 hasta 100.000	60,00%
Grandes Tramo N° 1	Sobre 100.000 hasta 200.000	40,00%

(*) Con relación al año calendario anterior al de la postulación.

Para acreditar el nivel de ventas anuales de la beneficiaria, se deberá presentar, en la etapa de formalización, en caso de ser adjudicado el proyecto, cualquiera de los siguientes antecedentes, respecto del año calendario anterior a la misma o bien, respecto de los últimos doce meses anteriores a la postulación: estado de resultados, balance general, formulario 22 y/o formulario 29. Dentro de este proceso, InnovaChile podrá verificar el tramo de ventas declarado por la beneficiaria.

El ingreso anual por ventas que se considerará para determinar el tamaño del beneficiario serán los del año calendario anterior a la postulación del proyecto. Para determinar el cumplimiento de los requisitos antes establecidos, se usará

como referencia el valor de la U.F. del día 31 de diciembre del año anterior al de postulación.

23. **Estoy desarrollando un proyecto con foco sostenible perfecto con este programa. Tengo varios profesionales que calzan con el perfil, ¿Cómo es el proceso de selección? ¿Lo elijo yo, lo invito a participar, debe inscribirse con Uds?, ¿lo deben visar, lo contacto yo, lo hacen Uds., le hago una propuesta económica? Mis interrogantes tienen relación a como seguir avanzando con la elección del profesional.**

El profesional es seleccionado por la empresa de acuerdo con las capacidades técnicas del mismo, las cuales deben ser coherentes con el desafío planteado. Así mismo, el profesional deberá cumplir con lo establecido en el numeral 4, letra b) de las bases técnicas del instrumento.

24. **Quería saber si un profesional está en proceso de obtener el título de doctor o magíster, pero para la postulación aún no lo tiene. ¿Puede ser postulado en el proyecto, con el compromiso de que ya tenga el grado académico para cuando se adjudique el proyecto?**

Las bases técnicas mencionan en el numeral 4 letra b, ítem i) que la persona a contratar deberá contar con título (diploma) profesional o técnico en el área de la ciencia, tecnología y/o innovación. El grado de Magister o Doctorado titulado es adicional, pero que al momento de la evaluación dará mayor consistencia a la propuesta. En la postulación todos deberán presentar antecedentes que acrediten su (sus) título(s) profesional(es) y grado(s) académico(s).

25. **Según las bases, se indica que, el profesional a contratar no debe tener vinculación laboral ni de honorarios con la empresa (beneficiario) con anterioridad a la fecha de postulación del proyecto. Nos encontramos en este caso. Sin embargo, el profesional a pesar de no encontrarse vinculado laboralmente (en la actualidad) es uno de los socios fundadores de la empresa. ¿Esto lo inhabilita para ser el profesional con postgrado a contratar en nuestra iniciativa?**

Las bases técnicas indican en el numeral 4, letra b, ítem ii) No haya sido ni sea director/a, administrador/a, representante ni haya tenido o tenga participación en el capital o derechos societarios de la beneficiaria, directa o indirectamente.

26. **Somos una empresa ganadora de Crea y valida en ejecución, nos interesaría optar a la línea de Capital Humano y contratar un profesional Universitario. ¿Es posible? ¿Hay inconveniente al estar ejecutando un proyecto de Innova?**

Las bases técnicas de la línea de financiamiento no establecen restricciones sobre la cantidad de postulaciones anteriores o de otras líneas a las cuales

postule una empresa beneficiaria. Sin perjuicio de lo anterior, las mencionadas bases indican en el numeral 9 letra d) ítem i) que la beneficiaria deberá indicar las capacidades de gestión, infraestructura habilitante y de gestión suficientes para ejecutar las actividades planteadas.

27. Tengo una microempresa de índole tecnológica dedicada a procesos de I+D+i en Acuicultura, constituida este año. El año pasado prestaba mis servicios a través de Boletas de Servicios. ¿Puedo postular mi empresa como beneficiaria?, ¿Y puedo auto contratar mis servicios, siendo yo experto en la materia, máster en acuicultura?

Respecto de la primera pregunta, no cumple la calidad de beneficiaria con los requisitos señalados en el numeral 4 letra a). Respecto de la contratación, las bases impiden esta acción, indicadas en el numeral 4, letra b, ítem ii) que: No tenga ni hubiese tenido vinculación laboral o de prestación de servicios con la beneficiaria con anterioridad a la fecha de postulación del proyecto, además de No haya sido ni sea director/a, administrador/a, representante ni haya tenido o tenga participación en el capital o derechos societarios de la beneficiaria (Empresa Nacional), directa o indirectamente.

28. ¿Me pueden indicar que significa para Innova proyectos con foco Sostenible? Para Innova CORFO se entiende foco sostenible, “el desarrollo de nuevos o mejorados productos, procesos o servicios que consideren un grado de novedad y/o valor agregado para la economía regional y/o nacional, considerando como eje central el impacto económico, pero también los impactos sociales y ambientales, para contribuir al desarrollo productivo sostenible de nuestro país” de acuerdo con la Resolución de Focalización 244 publicada en la ficha web de Corfo.

29. ¿En las bases y el anexo técnico se indica que los proyectos deben tener un foco sostenible en tres ámbitos de acción: agua, energía y producción sostenible ¿Me podrían dar ideas de que se puede considerar en cada uno de esos ámbitos de acción?

Efectivamente, de acuerdo con la Resolución de Focalización N° 244 los ámbitos de los desafíos deben abordar tecnologías climáticas asociadas a agua, energía y producción sostenible. Algunas ideas REFERENCIALES en ámbitos de agua que PUEDES abordar en tu proyecto:

Ámbito de Acción	Temática del Proyecto	Actividad Propuesta	Indicador de Resultado
Agua	Agricultura Sostenible	Implementar soluciones de eficiencia hídrica en el uso agrícola.	Tonelada de productos por metro cúbico de aguas.
	Construcción Sustentable	Desarrollar un sistema que permita reducir aguas residuales.	Reducción en metro cúbico de aguas grises o residuales.
Energía	Eficiencia Energética	Mejorar el rendimiento y la capacidad energética.	Eficiencia energética, a partir del porcentaje de ahorro de consumo eléctrico entre un periodo y otro.
	Electromovilidad	Desarrollar un sistema de optimización de transporte	Reducciones de emisiones de CO2.
Producción Sostenible	Industria Sostenible (4.0)	Disminución de residuos de la actividad productiva.	Generación de residuo por unidad producida.
	Infraestructura Verde	Desarrollar un biomaterial a partir del plástico (u otro desecho).	Recuperación de kilos de plástico por unidad producida.

PREGUNTAS REALIZADAS EN CHARLA CONOCE EL INSTRUMENTO

1. **¿Hay límite del número de profesionales contratados con el subsidio, o el límite es el monto del subsidio? ¿Los contratos son a jornada completa o pueden ser jornada parcial?**

Las bases técnicas en el numeral 4, letra b que es sólo uno(a) por proyecto.

La relación entre el(la) profesional o técnico(a) de nivel superior a contratar y la beneficiaria deberá estar regida por el código del trabajo y pactarse a jornada completa. Por lo anterior, no se admiten contratos de prestación de servicios a honorarios.

2. **¿Se puede postular más de un proyecto por empresa?**

Si, siempre que la beneficiaria presente en cada proyecto desafíos y profesionales distintos.

3. **Al postular, ¿es suficiente presentar solo el perfil del profesional o es necesario tener identificada a la persona que participará en el proyecto?**

Al postular de debe presentar la información del(la) profesional o técnico(a) de nivel superior, en el área de la ciencia, tecnología y/o innovación.